

ORDENANZA N° 07-CPO-GADPO-2021

EL CONSEJO PROVINCIAL DE ORELLANA

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- faculta al Gobierno provincial de Orellana a ejecutar reformas al presupuesto anual, mediante los siguientes pasos: Traspasos, Suplementos y Reducción de Créditos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades; los cuales deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado;

Que, el artículo 264 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios de bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores del nuevo presupuesto;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 04 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General Participativo correspondiente al año 2021.

Que, en la Edición Especial del Registro Oficial N° 1514 del 09 de febrero de 2021, fue publicada la Ordenanza del Presupuesto General Participativo de 2021.

Que, con oficio N° MIES-CZ-2-DDO-2021-0645-OF de fecha 21 de octubre de 2021, el Lic. José Antonio Imbaquingo Pasquel, Director Distrital Orellana, Subrogante del MIES, ingresa al Gobierno Provincial de Orellana el mencionado oficio, en el que manifiesta que por problemas jurídicos institucionales en el sistema SIIMIES de no estar habilitado convenios de cooperación técnica económica para cuatro meses, ya que solo se permite firmar convenios por un año o seis meses de acuerdo a la micro planificación 2021; por lo tanto solicita la no firma de convenios entre el MIES Distrito Loreto Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana.

Que, el Tnlgo. Carlos Guamán Méjico, Coordinador General de Participación Ciudadana Delegado, mediante memorando N° 2452-CGPC-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, solicita al Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero encargado, dejar sin efecto la reforma al presupuesto general del GADPO y traspaso de fondos conforme a lo descrito en el informe N° 021-CCC-JSS-CGPC-2021, suscrito por la Mgs. Cristina Cedeño, Profesional 2 de Participación Ciudadana, para las unidades de atención DESARROLLO INFANTIL (modalidad centro de desarrollo infantil), PERSONAS CON DISCAPACIDAD (modalidad atención en el hogar y la comunidad), ADULTO MAYOR (modalidad espacios activos de recreación y

encuentro), ubicados en el cantón Aguarico de la provincia de Orellana, por un valor de USD 63.257,22.

Que, la Coordinación General Financiera, mediante Informe N° 0376-CGF-GADPO-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, informa a Prefectura de la revisión efectuada a la ejecución presupuestaria de ingresos de las cuotas mensuales provenientes del Gobierno Central, se verificó que existe un incremento en las asignaciones por **TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL – FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO**, por el valor de **USD 3.030.000,00**; incremento que se refleja a partir de la cuota 9 y 10, es decir que el comportamiento de este ingreso es de incremento tendiéndose que la recaudación efectiva al 31 de diciembre será mayor a lo estimado.

Que: mediante Resolución de Consejo N° 73- 2201-SG-GADPO- en el numeral 3 de fecha 18 de noviembre de 2021, EL Consejo Provincial de Orellana resuelve: Autorizar a la Coordinación General Financiera, proceder con los trámites correspondientes para realizar la disminución de los recursos registrados por convenios interinstitucionales con el MIES, por el valor de USD 63.257,22.

Que, la Coordinación General de Obras Públicas, mediante informe N° 002-EM-CGOP-GADPO de fecha 17 de noviembre de 2021, informa al Coordinador General Financiero sobre las obras, maquinaria a adquirir y de mantenimiento que se ingresan en la reforma de noviembre por el monto de **USD 3.030.000,00**.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, de conformidad con las atribuciones complementada en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

EXPIDE:

1.- LA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL 2021.

2.- AUTORIZAR A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA, PROCEDER CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL INCREMENTO A LOS INGRESOS POR FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO POR EL MONTO DE USD 3.030.000,00; Y, LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÍTEM	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	PROYECTO	CANTÓN	PARROQUIA	COMUNA Y/O COMUNIDAD	MONTO
1	22.01.701. 036.00.00. 7.75.01.05. 000.002.00 00.0000.00 .00.00.00	TRANSPORTE Y VÍAS- MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y	46.400,00	COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO EN LA COMUNIDAD 23 DE JULIO, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	UNIÓN MILAGREÑA	23 DE JULIO	20.300,00

		ARTICULACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA		CAMBIO DE DOBLE ALCANTARILLA METÁLICA EN EL SECTOR UNIÓN CHIMBORAZO A LA ALTURA DEL KM 8 VÍA ASFALTADA ENTRADA A LA PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	NUEVO PARAÍSO	UNIÓN CHIMBORAZO	26.100,00
2	22.01.601.033.00.00.7.75.01.07.000.002.000.0000.01.07.02.01	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	292.500,00	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA TALLER TIPO GADPO, ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD PLENITUD, PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD PLENITUD	83.059,88
				CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA TIPO GADPO: CÉSPED SINTÉTICO, GRADERÍOS, BAR, BATERÍAS SANITARIAS, BARRIO 13 DE ENERO, PARROQUIA LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	LORETO	LORETO	BARRIO 13 DE ENERO	209.440,12
3	22.01.701.036.00.00.7.73.08.11.000.004.000.0000.00.00.00.00	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS-MEJORAMIENTO DE LA	64.927,89	COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS DIAM= 0.80 M EN LA COMUNIDAD SAN MIGUEL, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	JOYA DE LOS SACHAS		SAN MIGUEL	10.200,00
				LASTRADO DE 2 KM DE VÍA EN LA COMUNIDAD ASUNCIÓN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	DAYUMA	ASUNCIÓN	37.067,89

		VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA		ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLA METÁLICA EN 1 PASO DE AGUA, UBICADO EN LA COMUNA 15 DE ABRIL, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	NUEVO PARAÍSO	15 DE ABRIL	3.140,00
				COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD SAN ISIDRO DE LA PARROQUIA DAYUMA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	DAYUMA	SAN ISIDRO	7.920,00
				DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA UNA CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	JOYA DE LOS SACHAS		PIMAMPIRO	6.600,00
D2	22.01.601.033.00.00.7.75.01.07.000.002.000.0000.00.00.00.00	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES-DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INTERES SOCIAL, CULTURAL, RECREATIVO Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	16.400,00	CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA BÁSICA, COMUNIDAD VENADO YACU, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	SAN SEBASTIÁN DEL COCA	VENADO YACU	10.100,00
				CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA SANITARIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL YACHANA INTI, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	YACHANA INTI	6.300,00

5	22.01.701. 036.00.00. 7.73.08.11. 000.004.00 00.0000.00 .00.00.00	CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDA D, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓ N VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS- MEJORAMIEN TO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN , INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓ N DE LOS CE	146.463, 94	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLÉN Y ACCESO PARA PARA EL CENTRO POBLADO , COMUNA SAN LUIS DE ARMENIA DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA, PERTENECIENTE AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA , PROVINCIA DE ORELLANA	FCO. DE ORELLAN A	SAN LUIS DE ARMENIA	SAN LUIS DE ARMENIA	5.822,24
				LASTRADO DE VÍA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 1+045.00 LONGITUD 1.045 M COMUNIDAD MACAREÑA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS	UNIÓN MACAREÑA	35.000,00
				ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN DE CABEZALES DE UN PASO DE AGUA EN LA COMUNIDAD UNIÓN MANABITA 1 PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN CARLOS, CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	LA JOYA DE LOS SACHAS	SAN CARLOS	UNIÓN MANABITA 1	8.000,00
				ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS Y MATERIALES PARA CABEZALES DE HORMIGÓN PARA LA APERTURA DE VÍA DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 0+272.50 M COMUNIDAD JABALI, PARROQUIA SAN LUIS DE ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVIINCIA DE ORELLANA.	FCO. DE ORELLAN A	SAN LUIS DE ARMENIA	JABALÍ	10.000,00

			ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN Y CABEZALES PARA UN PASOS AGUA ENTRE LA COMUNIDAD LA PONDEROSA Y LA COMUNIDAD EL PROGRESO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ENOKANQUI DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	LA JOYA DE LOS SACHAS	ENOKANQUI	LA PODNEROS A Y EL PROGRESO	6.181,77
			LASTRADO DE VÍA VERANERA, ABSCISA 0+000 HASTA 4+000 KM LONGITUD 4000 METROS COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	FCO. DE ORELLANA	LA BELLEZA	LOS LAURELES	7.000,00
			APERTURA Y LASTRADO DE VÍAS QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD UNIÓN CHIMBORAZO L=623.64 M, PARROQUIA NUEVO PARAÍSO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	NUEVO PARAÍSO	UNIÓN CHIMBORAZO	5.833,99
			MANTENIMIENTO DE VÍA PRINCIPAL Y SECUNDARIAS, LONGITUD TOTAL L= 9.3 KM, INCLUYE COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS CON CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO, EN LA COMUNIDAD ALTAMIRA PERTENECIENTE AL CANTÓN LORETO	LORETO		ALTAMIRA	7.551,97

			COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS Y CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN LA VÍA DE LA COMUNIDAD EL ROCÍO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	LORETO	SAN JOSÉ DE PAYAMINO	EL ROCÍO	10.073,97
			ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS Y CABEZALES PARA UN PASO DE AGUA EN EL INGRESO A LA COMUNIDAD 22 DE JUNIO PERTENECIENTE SAN CARLOS DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.	LA JOYA DE LOS SACHAS	SAN CARLOS		3.000,00
			CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO Y PROVISIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA COMUNIDAD UNIÓN AMBATEÑA, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	LA JOYA DE LOS SACHAS	TRES DE NOVIEMBRE	UNIÓN AMBATEÑA	8.000,00
			COLOCACIÓN DE NUEVAS ALCANTARILLAS DE D=20.00 METROS DOBLES, COMUNIDAD LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	FCO. DE ORELLANA	LA BELLEZA	LA BELLEZA	7.000,00
			ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA ALCANTARILLA DOBLE DE 2.000 MM E=2.5 MM ÁRMICO CON CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA COMUNIDAD UNIÓN CHIMBORAZO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA NUEVO PARAÍSO DEL CANTÓN	FCO. DE ORELLANA	NUEVO PARAÍSO	UNIÓN CHIMBORAZO	15.000,00

			FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.				
			COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS METÁLICAS 2000 MM DOBLE EN EL SECTOR HUACHITO 2, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	FCO. DE ORELLANA	SAN JOSÉ DE GUAYUSA	HUACHITO 2	18.000,00
						SUBTOTAL 1	566.691,83

Maquinaria, Equipos y Mantenimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	DETALLE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.	350.000,00	LUBRICANTES	350.000,00
2	MAQUINARIA Y EQUIPOS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	1.864.000,00	6 VOLQUETA DE 16 M3	1.068.000,00
			1 BAÑERAS ENGANCHABLES A CAMA BAJA 24 M3	81.000,00
			1 RETROEXCAVADORA	135.000,00
			1 EXCAVADORA	580.000,00
3	REPUESTOS	19.236,06	REPUESTOS	19.236,06

4	MAQUINARIA Y EQUIPOS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	115,036.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA	115.036,05
5	VEHÍCULOS - MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL PARA LA INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO COMERCIAL Y ARTICULACIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	115,036.06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS	115.036,06
SUBTOTAL 2				2.463.308,17
TOTAL			USD	3.030.000,00

3.- AUTORIZAR A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA, PROCEDER CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LA DISMINUCIÓN DE LOS RECURSOS REGISTRADOS POR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON EL MIES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébese la reforma presupuestaria contenida en el anexo único de la presente reforma.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, página web institucional y en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SECRETARÍA GENERAL.- Certifico que la presente **ORDENANZA**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Orellana en dos debates, en sesión extraordinaria efectuada el 15 de noviembre de 2021 y en sesión extraordinaria del 18 de noviembre de 2021.

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.- Analizada la **SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARTICIPATIVO DEL 2021**, de conformidad con el Art. 322 del COOTAD, la SANCIONÓ, sin ninguna objeción a su contenido; por lo tanto, ejecútese y publíquese la presente Ordenanza en la Gaceta Oficial, página web institucional y en el Registro Oficial. El Coca 19 de noviembre de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

CERTIFICACIÓN.- Siento como tal que la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, sancionó y ordenó la publicación de la Ordenanza que antecede el día 19 de noviembre del 2021.

Dr. Marco Hernán Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO